

Casas de empeño en la cuesta de enero

¿Pueden ayudarte a salir de un problema financiero?

Uno de los principales retos a los que se enfrentan muchas personas después de las fiestas de fin de año es a la acumulación de deudas por los gastos no previstos en diciembre.

Por lo anterior, los compromisos económicos como colegiaturas, pagos de servicios, renovaciones de seguros o saldos de tarjetas de crédito pueden generar presión sobre la economía familiar.

Ante esta situación, es común que se busquen alternativas para obtener liquidez inmediata. Una de las más recurrentes es la casa de empeño, establecimiento que ofrece préstamos rápidos a cambio de dejar un bien material en garantía.

A primera vista, esto parece una solución práctica; sin embargo, detrás de esa aparente facilidad se esconden costos, condiciones y riesgos que pueden afectar tu bolsillo y patrimonio.





¿Aliadas o enemigas?

Es importante analizar si las casas de empeño son realmente aliadas durante esta temporada o si, por el contrario, pueden convertirse en un enemigo financiero más si se utilizan de forma inadecuada.

Además, es fundamental verificar que estos establecimientos cumplan con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor y la NOM-179-SCFI-2016, *Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria*.

Un caso hipotético

Pamela y Diego, un matrimonio, llegaron a enero con diversos compromisos económicos: pagar colegiaturas y cubrir las facturas acumuladas de los regalos de diciembre.

Para conseguir dinero rápido, acudieron a una casa de empeño, donde dejaron una pantalla y una computadora portátil a cambio de un préstamo equivalente a poco más de la mitad del valor real de cada objeto. Al no poder pagar el refrendo a tiempo, perdieron los dos objetos.

Este caso no es aislado. Durante los primeros meses del año se incrementa el número de personas que recurren a las casas de empeño,

muchas veces sin conocer sus derechos ni las condiciones del contrato, lo que puede llevarlas a perder sus bienes o a pagar intereses excesivos.

Empeñar puede ayudarte temporalmente, pero también puede convertirse en un enemigo duradero.

Cómo funcionan los préstamos por empeño

Las casas de empeño operan de la siguiente manera: prestan dinero a corto o mediano plazo tomando como garantía prendaria un bien mueble, como teléfonos celulares, pantallas, joyas, relojes, herramientas, electrónicos, instrumentos musicales, automóviles, entre otros.

La persona deja su prenda y recibe un préstamo menor al valor del objeto, y se compromete a devolver el dinero con intereses y comisiones dentro de un plazo determinado.

Sin embargo, la falta de información clara o la urgencia económica pueden llevar a aceptar condiciones poco favorables. Existen casos en los que el Costo Anual Total (CAT)¹ supera el 150 %. Además, cuando la persona no puede pagar a tiempo, pierde su prenda empeñada sin posibilidad de recuperación. Algunos establecimientos cobran comisiones adicionales por almacenaje, valuación o refrendo, lo que incrementa considerablemente la deuda.

La importancia de verificar

No todas las casas de empeño están registradas ante la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco). Aquellas que no lo están suelen operar fuera del marco legal, sin ofrecer contratos de adhesión debidamente registrados ni brindar garantías de seguridad sobre los bienes empeñados.

Antes de utilizar los servicios de una casa de empeño, es fundamental verificar que cuente con su inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño de la Profeco. Asimismo, antes de firmar cualquier contrato de adhesión, resulta conveniente revisar a detalle las cláusulas, el porcentaje de intereses, los

costos de almacenaje y los plazos para cubrir el préstamo.

Analiza antes de empeñar

La información y la planeación financiera son claves. Antes de empeñar, se debe evaluar si el préstamo realmente soluciona el problema o solo lo pospone. También conviene analizar otras alternativas, ya que empeñar no debe ser una decisión impulsiva, sino una estrategia temporal y planificada.

Las casas de empeño pueden ser una alternativa útil y legal para enfrentar emergencias económicas, pero solo cuando se usan de manera informada y responsable. No son una fuente de ingresos sostenida ni una solución mágica a los problemas financieros de enero.

Cada peso prestado tiene un costo. Además, la prenda que se entrega puede tener un valor emocional o económico mucho mayor que el beneficio. La educación financiera, comparar opciones y conocer los derechos de las personas consumidoras son las herramientas más efectivas para evitar que la cuesta de enero se convierta en una pendiente aún más empinada.

¿Vendieron lo que empeñaste?

Si no pagas a tiempo, tu prenda puede ser vendida. Sin embargo, si al venderla obtienen más dinero del que debías (préstamo, intereses, almacenaje y costos de operación), ese excedente se llama demasía o remanente y te pertenece. Para recuperarlo debes:



1. Revisar en tu contrato cuándo se comercializa la prenda.



2. Acudir a la casa de empeño con tu contrato e identificación.



3. Preguntar si tu prenda ya se vendió y generó saldo a tu favor.

Es importante que tengas en mente que deben entregarte la demasía en efectivo y debe estar a tu disposición hasta por un año, ¡ejerce tu derecho!

¹ El CAT es el costo de financiamiento que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos del crédito prendario. Se calcula utilizando la metodología establecida por el Banco de México para el tipo de crédito del que se trate, vigente en la fecha del cálculo respectivo.

Si vendieron lo que empeñaste, verifica si te corresponde una parte del dinero.

Recomendaciones



Compara antes de empeñar

Verifica las tasas de interés y comisiones de al menos tres establecimientos distintos.



Pregunta por el CAT

Este indicador refleja el costo real del préstamo. Verifica que se encuentre debidamente plasmado en la pizarra de anuncios, medio electrónico o página de internet del proveedor o en el contrato de adhesión antes de firmarlo.



Verifica el establecimiento

Cerciórate de que esté registrado e inscrito en el Registro Público de Casas de Empeño de la Profeco en:

rpce.profeco.gob.mx/casa_empeno.php



Revisa la veracidad de la información

Verifica que su constancia de inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño coincida con los datos del establecimiento y que su vigencia se encuentre al corriente.



Evita empeñar objetos de uso diario o con valor sentimental

Si los pierdes, el daño será mayor que el beneficio económico.



Lee con atención tu contrato

Debe estar registrado ante la Profeco y contener información clara sobre plazos, intereses y condiciones de recuperación.



Guarda tus comprobantes de pago, refrendo o liquidación

Conservar todos los documentos que acrediten tus pagos o trámites puede ser de utilidad si llegas a necesitarlos para futuras aclaraciones.



Acude a la Profeco

En caso de tener una queja por incumplimiento de contrato acude a la Profeco. También puedes hacerlo en línea con las empresas que se encuentran registradas, a través de Concilianet y Conciliaexpres en: concilianet.profeco.gob.mx/Concilianet

Artículo escrito por la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Teléfono del consumidor
55 5568 8722 - 800 468 8722

de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas; sábados, domingos y días festivos, de 10:00 a 18:00 horas.



denunciasprofeco@profeco.gob.mx

denunciapublicitaria@profeco.gob.mx

asesoria@profeco.gob.mx



@AtencionProfeco

@Profeco



/ProfecoOficial